

AVISO

Exoneración Proveedor de Liquidez de
OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A.

BME GROWTH

El Departamento de Supervisión de BME MTF Equity, de acuerdo con las facultades previstas al respecto por la Circular 5/2020, de 30 de julio, sobre Normas de Contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity, ha decidido acceder a la solicitud de Renta 4 Banco, S.A. de exonerarle en la obligación de posicionar órdenes de venta en su función de proveedor de liquidez de las acciones de OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A. (YOVA) en atención al OIR publicado por la Compañía el día 13 de mayo de 2024 en el que comunica que está analizando la posibilidad de excluir de negociación sus acciones del segmento BME Growth de BME MTF Equity.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de mayo de 2024

DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

Álvaro Castro Martínez

AVISO

BME GROWTH

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN, S.A., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A84636240 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 22479, folio 40, hoja número M-401653.